



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 03 de mayo de 2022
TR. N° 0156-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 03 de mayo de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0156-2022-R-UNALM.- La Molina, 03 de mayo de 2022. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0048-2020-R-UNALM, de fecha 27 de enero de 2020, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 1 para la ejecución de la etapa N° 1 de la obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima", con Código Único N° 2436376; por un plazo adicional de ciento ochenta y cinco (185) días calendario; Que, mediante comunicación N° 0438-2022/DIGA, de fecha 11 de abril de 2022, el Director General de Administración solicita la rectificación de la Resolución N° 0048-2020-R-UNALM, cuya rectificación solicitada corresponde a la aplicación de una correcta denominación para las modificaciones de presupuesto y de plazo de ejecución de obra en la modalidad de administración directa; Que, de acuerdo al artículo 210.1 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", permite la rectificación de errores en los actos administrativos en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314° literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.** – Rectificar la Resolución N° 0048-2020-R-UNALM en los siguientes extremos, por las consideraciones antes expuestas:

En VISTO:

DICE:

La comunicación N° 0204-2020/DIGA, de fecha 24 de enero de 2020, del Director General de Administración, mediante el cual informa que el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación de la **Ampliación de Plazo N°1** del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima", según actuados que se acompañan.

DEBE DECIR:

La comunicación N° 0204-2020/DIGA, de fecha 24 de enero de 2020, del Director General de Administración, mediante el cual informa que el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación de la **Modificatoria de Plazo N°1** del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima", según actuados que se acompañan.

En el párrafo seis:

DICE:

Que, mediante Informe N° 173/CARS/UEI/2019, de fecha 09 de diciembre del 2019, el Ingeniero Residente, Ing. Carlos Ruiz Salazar – CIP 188173, hace entrega del cronograma de ejecución de obra para la etapa N° 1 y así mismo se solicita la **ampliación de plazo N° 01** por ciento ochenta y cinco (185) días calendario para la obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima" con Código Único N° 2436376; para la culminación de la ejecución de la etapa N° 1 de la obra.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 03 de mayo de 2022

TR. N° 0156-2022-R-UNALM

-2-

DEBE DECIR:

Que, mediante Informe N° 173/CARS/UEI/2019, de fecha 09 de diciembre del 2019, el Ingeniero Residente, Ing. Carlos Ruiz Salazar – CIP 188173, hace entrega del cronograma de ejecución de obra para la etapa N° 1 y así mismo se solicita la **modificatoria de plazo N° 01** por ciento ochenta y cinco (85) días calendario para la obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima" con Código Único N° 2436376; para la culminación de la ejecución de la etapa N° 1 de la obra.

En el párrafo siete:

DICE:

Que, mediante Carta N° UEI/0064-2019 del 20 de enero del 2020, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01, para la ejecución de la etapa N° 1 de la obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima" con Código Único N° 2436376;

Cronología:

DEBE DECIR:

Que, mediante Carta N° UEI/0064-2019 del 20 de enero del 2020, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración la aprobación de la Modificatoria de Plazo N° 01, para la ejecución de la etapa N° 1 de la obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima" con Código Único N° 2436376;

Cronología:

En el párrafo ocho:

DICE:

Que, mediante Comunicación N°0204-2020/DIGA, de fecha 24 de enero de 2020, el Director General de Administración solicita la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 para la ejecución de la etapa N°1 de la obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima" con Código Único N° 2436376, después de darle Conformidad;

DEBE DECIR:

Que, mediante Comunicación N°0204-2020/DIGA, de fecha 24 de enero de 2020, el Director General de Administración solicita la aprobación de la **Modificatoria de Plazo N° 01** para la ejecución de la etapa N°1 de la obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima" con Código Único N° 2436376, después de darle Conformidad;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 03 de mayo de 2022
TR. N° 0156-2022-R-UNALM

-3-

En SE RESUELVE:

DICE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR la **Ampliación de Plazo N°1** para la ejecución de la etapa N° 1 de la obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima", con Código Único N° 2436376; por un plazo adicional de ciento ochenta y cinco (185) días calendario.

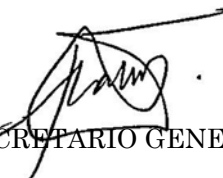
DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR la **Modificatoria de Plazo N°1** para la ejecución de la etapa N° 1 de la obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima", con Código Único N° 2436376; por un plazo adicional de ciento ochenta y cinco (185) días calendario.

ARTÍCULO 2°. - Ratificar todos los demás extremos contenidos en la Resolución materia de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,R,DIGA,UEI